

Plan de Formación de la Comunidad de Madrid para 2021

El pasado 5 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) la [Resolución por la que se aprueba y da publicidad al Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid para 2021](#). Dentro del mismo podemos distinguir dos bloques:

- Formación dirigida a **todo el personal** de la Comunidad de Madrid.
- Formación Especializada donde, entre otras, están incluidas las acciones formativas dirigidas al **Personal de Administración y Servicios (PAS)** de las **Universidades Públicas Madrileñas**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 8 al 29 de marzo de 2021. Acceso al formulario de solicitud:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/formacion-personal-administracion-servicios>

Programa de Formación especializada - Universidades (área 80):

Las solicitudes, plazos, modelos y procedimiento de presentación se ajustarán a los criterios e instrucciones que cada Universidad establezca en su ámbito.

Estructura del Plan

Como en años anteriores, el Plan consta de seis programas que se subdividen en áreas y subáreas. Las acciones formativas solicitadas desde las universidades se encuentran en el programa de "Formación Especializada" área 80, si bien, se puede participar en el resto de la programación si se cumple con las condiciones que se requieren en el apartado "destinatarios".

| PROGRAMAS | ÁREAS | Presentación de solicitudes. | | Plazo de presentación de solicitudes | Ámbito de aplicación |
|---|---|---|--|---|--|
| FORMACIÓN GENERAL | | | | | |
| | INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA (ÁREA 01) | Se podrá solicitar un máximo de veinte cursos | se podrán realizar hasta cuatro cursos anuales, con el límite máximo de cien horas compensadas | 15 días contados a partir día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la presente Resolución. | Podrán participar en estas acciones formativas el personal de administración y servicios de las Universidades Públicas y Centros Universitarios de la Comunidad de Madrid, |
| | SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (AREA 02) | | | | |
| | HABILIDADES PROFESIONALES Y DESARROLLO PERSONAL (ÁREA 03) | | | | |
| | FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS (ÁREA 04) | | | | |
| | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ÁREA 05) | | | | |
| | GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN (ÁREA 06) | | | | |
| | MEJORA ACTIVIDAD JURÍDICO-PROCEDIMENTAL (ÁREA 07) | | | | |
| | FORMACIÓN PARA LA UNIÓN EUROPEA (ÁREA 08) | | | | |
| FORMACIÓN EN IDIOMAS | | | | | |
| FORMACIÓN DIRECTIVA Y ALTA FUNCIÓN PÚBLICA | | | | | |
| | TÉCNICAS GERENCIALES (AREA 01) | | | | |
| | EL DIRECTIVO PÚBLICO (AREA 02) | | | | |
| RACIONALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO | | | | | |
| | FORMACIÓN PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO (ÁREA 10) | | | | |
| | FORMACIÓN PARA COLECTIVOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN (ÁREA 20) | | | | |
| | FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL (ÁREA 30) | | | | |
| | PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS (AREA 40) | | | | |
| (AUTOFORMACION) | | | | | |
| | MICROFORMACIÓN (AREA 91) | no requerirá la presentación de solicitud, se realizará a través de los coordinadores de formación de cada Universidad, y la inscripción tendrá la validez temporal necesaria para la realización del curso | | | |

Las acciones específicas de Universidad

Programa de Formación Especializada: UNIVERSIDADES (ÁREA 80):

| PROGRAMAS | ÁREAS | ACC. FORMATIVAS | Total Ediciones | Total Horas | Total alumnas/os | IMPORTE | Ámbito de aplicación | Solicitudes plazos y modelos |
|---|---|-----------------|-----------------|--------------|------------------|-------------------|--|---|
| FORMACIÓN ESPECIALIZADA | | | | | | | | |
| UNIVERSIDADES (ÁREA 80) | | | | | | | | |
| | 80.1 UAH: Firmado con acuerdo en la mesa de formación | 11 | 13 | 192 | 220 | 16.112,00 | PAS preferentemente de la UAH | Se ajustarán a los criterios e instrucciones que cada Universidad establezca en su ámbito respectivo. |
| | 80.2 UAM: No se ha reunido la Mesa de Formación y no han presentado acciones formativas para el plan de la Comunidad de Madrid (CM) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| | 80.3 UC3M: No se negoció el Plan, CCOO lo firmó para poder realizar la formación de la CM | 17 | 56 | 184 | 745 | 55.040,00 | PAS preferentemente de la UC3M | |
| | 80.4 UCM: No se negoció el Plan, CCOO lo firmó para poder realizar la formación de la CM | 45 | 50 | 1.266 | 992 | 110.618,00 | PAS preferentemente de la UCM | |
| | 80.5 UPM: No se ha reunido la Mesa de Formación y no han presentado acciones formativas para el plan de la Comunidad de Madrid | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| | 80.6 URJC: Firmado con acuerdo en la mesa de formación | 20 | 28 | 355 | 465 | 37.620,00 | PAS preferentemente de la URJC | |
| | TOTALES | 93 | 147 | 1.997 | 2.422 | 219.390,00 | | |
| FORMACIÓN DIRECTIVA Y ALTA FUNCIÓN PÚBLICA | | | | | | | | |
| EL DIRECTIVO PÚBLICO (AREA 02) | | | | | | | | |
| 2.4. FORMACION PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS (UC3M) | | | | | | | | |
| | UC3M: No está negociado en la mesa de formación y sólo va dirigido a directivos y mandos intermedios de esta universidad | 5 | 12 | 72 | 75 | 17.600 | Directivos y mandos intermedios de la UC3M | |

Desde el Sector de Universidad de CCOO, y en ausencia de un foro para la coordinación de la formación interuniversitaria, venimos participando, con el resto de compañeros y compañeras de la Federación de Enseñanza de CCOO Madrid, en la Comisión Paritaria de Formación para el Personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. En este ámbito hemos presentado diferentes propuestas y reclamado la subsanación de toda una serie de deficiencias que hemos detectado (falta de convocatoria de las Mesas de Formación de las Universidades, devoluciones de acciones formativas solicitadas y no ejecutadas, falta de formación para determinados sectores, etc.). Nuestro objetivo siempre ha sido el de procurar una formación de calidad y que ésta llegase a todo el personal, independientemente del área, nivel, campus o condición específica de cualquier puesto.

Igualmente, venimos reclamando la optimización de recursos. Ya en 2018 solicitamos:

- Introducir en la columna de “Destinatarios” en el Programa de Formación Especialidad dirigido al personal de Universidades (Área 80), la fórmula “Personal de Administración y Servicios **preferentemente** de la Universidad ...” de manera que en las acciones formativas de **cada universidad pudiera tener cabida personal de otras universidades**, facilitando así poder reunir un número mínimo de participantes en acciones formativas muy específicas, que en otras ediciones no se han podido realizar por falta de participantes, y posibilitando a los interesados participar en acciones formativas que, por tener mucha demanda, se pudieran atender en otro periodo y en otra universidad.

Aunque entendíamos que era una buena opción para suplir algunas de las dificultades detectadas, esta propuesta no se ha considerado, de tal forma que cada universidad **publicita las Acciones Formativas que ha solicitado en el Plan de Formación de la Comunidad de Madrid sólo a su plantilla**, sin posibilitar la asistencia de personal de otras universidades cuando hubiera vacantes, dando lugar, en algunos casos, a la anulación de algunos cursos por falta de solicitudes.

- La realización de algunas acciones transversales comunes a todas las Universidades (Laboratorios, Medicina del trabajo, etc.), que no se materializa ante la falta de voluntad de las universidades para ponerlas en marcha.

Tampoco entendemos cómo las universidades, **pudiendo ser promotoras de los Planes de Formación en aplicación de la normativa en vigor** (Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018), **siguen desarrollando la formación a través de la Comunidad de Madrid.**

CCOO informa

Monográfico
Nº 2 / 2021

Sector: PAS

Lo primero las personas

Esto nos lleva a preguntarnos **qué importancia dan las Universidades a la Formación de su personal**. La realidad es que nos encontramos con que hay universidades que sistemáticamente **no cumplen los acuerdos en materia de formación**: presupuestan la “partida” de Formación según los acuerdos y convenios en vigor para, después, no ofertar o ejecutar las acciones formativas y limitando dicha oferta a la reflejada en el Plan de Formación de la CM. Es decir, minimizan sus planes propios de Formación para no ejecutar las partidas presupuestas por este concepto, lo que nos lleva a plantearnos, entre otras, cuestiones como las siguientes:

- ✓ ¿Cómo es posible que acciones formativas que son necesarias no se realicen por falta de solicitudes cuando, si se ampliare la oferta al resto de universidades, se podrían realizar sin mayores problemas?
- ✓ ¿Qué número de horas se están destinando a la formación por persona?
- ✓ ¿Todo el mundo está teniendo acceso a un curso cada dos años como mínimo?
- ✓ ¿Se le está dando al personal de servicios “minoritarios” la formación que requieren para desarrollar su actividad personal y profesional?
- ✓ ¿Qué ha pasado con la formación dirigida a la carrera profesional?
- ✓ ¿Se está impartiendo la imprescindible formación para la actualización de los puestos de trabajo y atender las nuevas demandas de los servicios?

En definitiva, ¿están las Universidades preparando adecuadamente a sus plantillas para afrontar el cambio generacional y tecnológico? En este sentido, desde CCOO entendemos que resulta necesario avanzar hacia una coordinación efectiva de la formación entre el conjunto de las universidades públicas madrileñas, generando un ámbito de encuentro y conjunción que permita poner en común todas las experiencias y optimizar esfuerzos y recursos para poder afrontar los retos a los que nos enfrentamos como Administración Pública, Universidades, trabajadores/as y ciudadanos/as.

Esta, en muchos casos, falta de compromiso real de algunas universidades con la formación del PAS no sólo se refleja en los planes propios de formación, sino que se evidencia igualmente en la ejecución real de las acciones formativas que las universidades ofertan a través del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid. De esta forma, si valoramos los datos del año 2019, último del que se disponen de datos definitivos de ambos planes (los propios de las universidades y los de la Comunidad de Madrid), vemos cómo **la media del presupuesto no ejecutado asciende al:**

1. **36,52% con relación al Plan de Formación de la CM.**
2. **28,80% de los presupuestos destinados a los planes de formación propios en aplicación de los acuerdos y convenios en vigor.**

| | COMUNIDAD DE MADRID PLAN 2019 | | | | FORMACIÓN UNIVERSIDADES 2019 | | | | TOTALES COMUNIDAD MADRID + UNIVERSIDADES | | | |
|-------|---------------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------------|-------------------|---------------------|----------------|--|-------------------|-------------------|----------------|
| UNIV. | DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | | | DATOS DE LAS PARITARIAS | | | | IMPORTE | | | |
| | PRESUPUESTO | ejecutado | NO ejecutado | % presup. no ejecutado | PRESUPUESTO 03/12/2020 | ejecutado | pendiente ejecución | % NO ejecutado | PRESUPUESTADO | ejecutado | NO EJECUTADO | % NO ejecutado |
| UAH | 21.432 | 21.085,05 | 346,95 | -1,62 | 125.000,00 | 95.373,76 | 29.626,24 | -23,70 | 146.432,00 | 116.458,81 | 29.973,19 | -20,47 |
| UAM | 15.300 | 9.903,00 | 5.397,00 | -35,27 | 197.840,00 | 164.333,27 | 33.506,73 | -16,94 | 213.140,00 | 174.236,27 | 38.903,73 | -18,25 |
| UC3M | 34.910 | 25.837,20 | 9.072,80 | -25,99 | 130.255,65 | 120.672,05 | 9.583,60 | -7,36 | 165.165,65 | 146.509,25 | 18.656,40 | -11,30 |
| UCM | 114.346 | 88.833,00 | 25.513,00 | -22,31 | 223.415,85 | 193.905,36 | 29.510,49 | -13,21 | 337.761,85 | 282.738,36 | 55.023,49 | -16,29 |
| UPM | 74.362 | 34.266,98 | 40.095,02 | -53,92 | 221.514,77 | 64.113,42 | 157.401,35 | -71,06 | 295.876,77 | 98.380,40 | 197.496,37 | -66,75 |
| URJC | 62.202 | 24.808,00 | 37.394,00 | -60,12 | 49.150,00 | 35.931,88 | 13.218,12 | -26,89 | 111.352,00 | 60.739,88 | 50.612,12 | -45,45 |
| | 322.552 | 204.733,23 | 117.818,77 | | 947.176,27 | 674.329,74 | 272.846,53 | | 1.269.728,27 | 879.062,97 | 390.665,30 | -30,77 |
| UC3M | | 8.800,00 | | | | | | | | | | |

De esta forma, **390.665,30 euros presupuestados para formación del PAS de las Universidades Públicas de Madrid dejaron de ejecutarse en el año 2019**, lo que cuestiona claramente el compromiso de buena parte de las universidades con la formación y actualización de sus plantillas. **CCOO denuncia este incumplimiento sistemático, y en algunos casos intencionado, por parte de las universidades en relación con el derecho a la formación de su personal. Lo que se presupuesta se tiene que ejecutar, máxime en una materia tan sensible que afecta tanto al desarrollo personal y profesional de las plantillas como a la calidad del servicio universitario.**

ANEXO I (Plan específico Universidades Públicas)

| UNIVERSIDADES (ÁREA 80) | | | | |
|-------------------------------|--|-----------|-------|-----------|
| 80.1. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ | | ediciones | horas | alum/edi. |
| 2021CE8101 | COMPETENCIAS DIGITALES (HERRAMIENTAS 2.0 Y DE LAS TIC A NIVEL LABORAL Y PROFESIONAL) (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE8102 | LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE8103 | CURSO SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE8104 | EXCEL PRÁCTICO 2016 (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE8105 | WORD PRÁCTICO 2016 (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE8106 | SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: UN ENFOQUE ORIENTADO AL USUARIO (PRESENCIAL) | 2 | 10 | 20 |
| 2021CE8107 | HERRAMIENTAS DE TRABAJO ONLINE Y DE ALMACENAMIENTO (PRESENCIAL) | 2 | 10 | 20 |
| 2021CE8108 | HERRAMIENTAS PSICOLÓGICAS ANTE LA PANDEMIA (PRESENCIAL) | 1 | 12 | 20 |
| 2021CE8109 | HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE810 | ESTRATEGIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE811 | EN LÍNEA CON EL CIUDADANO (INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A TRAVÉS DE INTERNET) (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 80.3. UNIVERSIDAD CARLOS III | | | | |
| 2021CE8301 | LAS LEYES 39/2015 Y 40/2015 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (LPAC) Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (LRJSP) (PRESENCIAL) | 4 | 10 | 25 |
| 2021CE8302 | APLICACIONES DE GOOGLE NIVEL AVANZADO (PRESENCIAL) | 2 | 30 | 70 |
| 2021CE8303 | LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA UC3M (PRESENCIAL) | 6 | 10 | 25 |
| 2021CE8304 | ATENCIÓN AL USUARIO (PRESENCIAL) | 4 | 8 | 25 |
| 2021CE8305 | HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (PRESENCIAL) | 4 | 8 | 25 |
| 2021CE8306 | BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICACIÓN WEB UC3M (PRESENCIAL) | 8 | 3 | 25 |
| 2021CE8307 | FORMACIÓN EN SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRESENCIAL) | 8 | 3 | 30 |
| 2021CE8308 | LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (Virtual) | 1 | 15 | 100 |
| 2021CE8309 | LA NUEVA NORMATIVA EN PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD Y L0 3/2018) (VIRTUAL) | 1 | 15 | 200 |
| 2021CE8310 | GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL ENTORNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PRESENCIAL) | 4 | 8 | 20 |
| 2021CE8311 | EXCELL AVANZADO (VIRTUAL) | 2 | 30 | 50 |
| 2021CE8312 | GESTIÓN DEL TIEMPO Y EFICACIA PERSONAL (PRESENCIAL) | 2 | 8 | 25 |
| 2021CE8313 | NOCIONES BÁSICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO (PRESENCIAL) | 2 | 6 | 25 |
| 2021CE8314 | TÉCNICAS DE MOTIVACIÓN PARA EL TRABAJO EN EQUIPO (PRESENCIAL) | 2 | 8 | 25 |
| 2021CE8315 | INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SU IMPACTO EN EL ENTORNO LABORAL. (PRESENCIAL) | 2 | 8 | 25 |
| 2021CE8316 | LENGUAJE INCLUSIVO (PRESENCIAL) | 2 | 6 | 25 |
| 2021CE8317 | RESILIENCIA: SUPERACIÓN DE LAS ADVERSIDADES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO (PRESENCIAL) | 2 | 8 | 25 |
| 80.4. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE | | | | |
| 2021CE8401 | GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (PRESENCIAL) | 1 | 32 | 15 |
| 2021CE8402 | LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (PRESENCIAL) | 3 | 30 | 15 |
| 2021CE8403 | GESTIÓN EFICAZ DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO LABORAL (PRESENCIAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021CE8404 | TÉCNICO EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y HABILIDADES BÁSICAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. MÓDULO I (PRESENCIAL) | 2 | 20 | 20 |
| 2021CE8405 | LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, SOBRE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (VIRTUAL) | 1 | 30 | 15 |
| 2021CE8406 | FORMACIÓN DE FORMADORES (PRESENCIAL) | 1 | 15 | 15 |
| 2021CE8407 | TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN EN SITUACIONES ADVERSAS (PRESENCIAL) | 1 | 25 | 12 |
| 2021CE8408 | MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES CON RIESGO DE LEGIONELOSIS (PRESENCIAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021CE8409 | GESTIÓN DE LABORATORIOS (PRESENCIAL) | 2 | 30 | 15 |
| 2021CE8410 | CONTROL DE EDIFICIOS INTELIGENTES. PROGRAMACIÓN, AUTOMATISMO Y DOMÓTICA (PRESENCIAL) | 1 | 32 | 15 |
| 2021CE8411 | SEGURIDAD EN EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS (PRESENCIAL) | 1 | 25 | 20 |
| 2021CE8412 | TÉCNICAS DE CLÍNICAS (PRESENCIAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021CE8413 | COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS SERVICIOS GENERALES DE LOS CENTROS DE LA UCM (PRESENCIAL) | 3 | 32 | 15 |
| 2021CE8414 | ENFOQUE INTEGRADO EN IGUALDAD DE GÉNERO (VIRTUAL) | 1 | 25 | 25 |
| 2021CE8415 | HERRAMIENTAS PARA COMPRENDER UN MUNDO CADA VEZ MÁS DIGITAL (VIRTUAL) | 1 | 25 | 30 |
| 2021CE8416 | DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIONES CORPORATIVAS (VIRTUAL) | 1 | 25 | 30 |
| 2021CE8417 | NUEVAS METODOLOGÍAS PARA EL TRABAJO EN EQUIPO EN REMOTO (VIRTUAL) | 1 | 20 | 30 |
| 2021CE8418 | BIG DATA (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |
| 2021CE8419 | CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS (VIRTUAL) | 1 | 20 | 30 |
| 2021CE8420 | CLOUD COMPUTING (VIRTUAL) | 1 | 30 | 30 |
| 2021CE8421 | COMUNICACIÓN DIGITAL Y NETWORKING EN INTERNET (VIRTUAL) | 1 | 30 | 30 |
| 2021CE8422 | CREACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE TU ESPACIO VIRTUAL EN INTERNET (VIRTUAL) | 1 | 20 | 30 |
| 2021CE8423 | ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN INTERNET (VIRTUAL) | 1 | 30 | 30 |
| 2021CE8424 | ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET (VIRTUAL) | 1 | 25 | 30 |
| 2021CE8425 | EDICIÓN DE TEXTOS CON WORD I (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |
| 2021CE8426 | EDICIÓN DE TEXTOS CON WORD II (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |
| 2021CE8427 | HOJAS DE CÁLCULO CON EXCEL I (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |

| | | | | |
|------------|---|---|----|----|
| 2021CE8428 | HOJAS DE CÁLCULO CON EXCEL II (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |
| 2021CE8429 | OFIMÁTICA EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |
| 2021CE8430 | PRESENTACIONES EFICACES CON POWERPOINT (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |
| 2021CE8431 | REDES SOCIALES Y COMUNIDADES VIRTUALES (VIRTUAL) | 1 | 40 | 30 |
| 2021CE8432 | APLICACIONES GOOGLE: DRIVE, CORREO Y CALENDARIO (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38433 | FORMULARIOS GOOGLE. DOCENCIA Y ADMINISTRACIÓN (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38434 | MEDIOS AUDIOVISUALES PARA APOYO A LA DOCENCIA ON LINE (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38435 | TRATAMIENTO DE IMÁGENES EN LA GESTIÓN ELECTRÓNICA (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38436 | EDICIÓN WEB CON EL GESTOR WEB INSTITUCIONAL DE LA UCM (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38437 | HERRAMIENTAS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LÍNEA EN LA UCM (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38438 | MANEJO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO: MICROSOFT TEAMS (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38439 | GESTIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES Y EN LÍNEA EN UNIDADES DE INFORMACIÓN (VIRTUAL) | 1 | 25 | 30 |
| 2021C38440 | APLICACIONES Y SERVICIOS PARA BIBLIOTECAS EN DISPOSITIVOS MÓVILES (VIRTUAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38442 | COMUNICACIÓN VISUAL PARA BIBLIOTECARIOS (VIRTUAL) | 1 | 25 | 30 |
| 2021C38442 | GEA BÁSICO (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 15 |
| 2021C38443 | GEA USUARIO SECRETARÍA DE ALUMNOS. NIVEL AVANZADO (PRESENCIAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38444 | GEA USUARIO SECRETARÍA DE ALUMNOS. NIVEL BÁSICO. MÓDULO DOCTORADO (PRESENCIAL) | 1 | 25 | 15 |
| 2021C38445 | GEA USUARIO SECRETARÍA DE ALUMNOS. TÍTULOS PROPIOS (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 15 |

80.6. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

| | | | | |
|------------|--|---|----|----|
| 2021CE8601 | RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE LAS AA.PP. (VIRTUAL) | 2 | 20 | 25 |
| 2021CE8602 | EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (VIRTUAL) | 2 | 20 | 20 |
| 2010CE8603 | ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (VIRTUAL) | 2 | 20 | 25 |
| 2021CE8604 | OFFICE 365: HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL (VIRTUAL) | 2 | 15 | 20 |
| 2021CE8605 | OFFICE 365: TEAMS Y TRABAJO EN EQUIPO (VIRTUAL) | 2 | 15 | 25 |
| 2021CE8606 | LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO (VIRTUAL) | 1 | 10 | 25 |
| 2021CE8607 | LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA UNIVERSITARIA (VIRTUAL) | 2 | 20 | 25 |
| 2021CE8608 | GESTIÓN DE CONFLICTOS. COMPETENCIA EMOCIONAL Y SOCIAL (PRESENCIAL) | 1 | 15 | 25 |
| 2021CE8609 | LOPDGDD, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (VIRTUAL) | 2 | 15 | 25 |
| 2021CE8610 | REDES SOCIALES (VIRTUAL) | 1 | 15 | 25 |
| 2021CE8611 | GENERACIÓN DE INFORMES CON POWERBI (VIRTUAL) | 1 | 20 | 25 |
| 2021CE8612 | RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE LAS AA.PP. (VIRTUAL) | 2 | 20 | 25 |
| 2021CE8613 | GESTIÓN DE PROCESOS (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 25 |
| 2021CE8614 | LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CIUDADANO. VENTAJAS DE SU UTILIZACIÓN (PRESENCIAL) | 1 | 15 | 20 |
| 2021CE8615 | COMUNICACIÓN EFICAZ PARA DIRECTIVOS PÚBLICOS (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE8616 | COMUNICACIÓN ESCRITA PARA DIRECTIVOS PÚBLICOS (PRESENCIAL) | 1 | 20 | 20 |
| 2021CE8617 | GESTIÓN DEL TIEMPO (VIRTUAL) | 1 | 15 | 25 |
| 2021CE8618 | ESCRITURA ÁGIL PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VIRTUAL) | 2 | 15 | 1 |
| 2021CE8619 | MEJORA DE LA COMUNICACIÓN GRACIAS AL LENGUAJE NO VERBAL (VIRTUAL) | 1 | 15 | 20 |
| 2021CE8620 | MEJORA DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA INFOGRAFÍA (VIRTUAL) | 1 | 30 | 20 |

FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

| Código | Actuación formativa | ediciones | horas | alum/edi. |
|------------|--|-----------|-------|-----------|
| 2021PD0218 | TOMA DE DECISIONES (PRESENCIAL) | 4 | 8 | 15 |
| 2021PD0219 | LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS (PRESENCIAL) | 2 | 16 | 15 |
| 2021PD0220 | PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN (PRESENCIAL) | 2 | 16 | 15 |
| 2021PD0221 | FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO (PRESENCIAL) | 2 | 16 | 15 |
| 2021PD0222 | HABILIDADES SOCIALES (PRESENCIAL) | 2 | 16 | 15 |

ANEXO II (Instrucciones generales)

¿Quién puede solicitar estos cursos?

El personal de Universidades puede acceder a todos los Programas de Formación (si se cumple con las condiciones requeridas). Dentro de la Formación Especializada, sólo se tiene acceso a las acciones formativas correspondientes a Universidades (Área 80), que son cursos solicitados por las propias Universidades.

Puede solicitar las acciones formativas incluidas en el Plan **todo el PAS de las Universidades Públicas y Centros Universitarios de la Comunidad de Madrid**, fijo o temporal, sin perjuicio de los perfiles específicos de destinatarios que se requieran en cada una de aquéllas.

En cada acción formativa se especifican los requisitos que deben cumplir los “destinatarios”, condiciones generales, particulares, área, tipo de personal y grupo o subgrupo, entre otras características.

¿Cuántos cursos se pueden solicitar?

Se podrá solicitar la inscripción en un máximo de 20 cursos de entre los contenidos en los programas formativos incluidos en el Plan de Formación.

¿Cuántos cursos se pueden realizar?

Se podrán realizar un máximo de cuatro cursos siempre que no se supere, por la participación en varias acciones formativas, el límite de 100 horas compensadas en período anual. Se podrán superar estos límites en el supuesto de que voluntariamente el empleado/a así lo solicite y se garantice el derecho a la formación del resto del personal, en cuyo caso el tiempo de formación que exceda de dichos límites no tendrá consideración del tiempo de trabajo.

Fuera de estos límites se encuentran dos modalidades de las que se ofertan:

1. Las solicitudes de participación en las jornadas del Programa Foro Abierto.
2. O en las acciones incluidas en el Proyecto de Autoformación: la matrícula del PAS que pertenezca a las Universidades Públicas Madrileñas, se realizará a través de sus coordinadores de formación, y la inscripción tendrá la validez temporal necesaria para la realización del curso.

Los cursos ofertados bajo estas modalidades no se contabilizarán a efectos del cómputo de los límites máximos de cuatro cursos o 100 horas de formación.

Presentación de solicitudes.

1. En el caso de las acciones formativas de las Universidades, los plazos, modelos y procedimiento de presentación de solicitudes se ajustarán a los criterios e instrucciones que cada una establezca en su ámbito respectivo.
2. Para el resto de los programas y acciones formativas: El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá entre el día 8 y 29 de marzo de 2021 inclusive.

Una vez transcurrido dicho plazo podrá, no obstante, formularse solicitud de inscripción en aquellos cursos programados pendientes de realización que la Dirección General de Función Pública (DGFP) -por considerar asumible afrontar demanda adicional- publicite en el Campus de Aprendizaje de la Comunidad de Madrid (ForMadrid). Estas solicitudes se realizarán a través del [enlace habilitado a este efecto](#) en el mencionado Campus de Aprendizaje y se integrarán en la correspondiente lista de espera para ser, en su caso, tomadas en consideración cuando efectivamente existan plazas vacantes para ese curso y con el alcance del número de éstas, una vez dada de alta la edición correspondiente.

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente de forma telemática a través del enlace que está disponible en la intranet de la Comunidad de Madrid, y al que también se puede acceder por internet:

- a. Acceso desde Intranet: Portal Corporativo/Formación/Dirección General Función Pública/Plan de Formación.
- a. Acceso desde Internet: www.Madrid.org/Acción de Gobierno/Espacios Profesionales/Empleados Públicos/Plan de Formación. ([enlace a la solicitud](#))

Quienes no puedan presentar la solicitud de la forma indicada en el punto anterior, podrán hacerlo cumplimentando el formulario que figura como Anexo IV. La solicitud deberán presentarla en cualquiera de las [Oficinas de Asistencia en Materia de Registro](#) de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la [Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano](#), Oficinas de Correos y en Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Si tengo la condición de persona con discapacidad y solicito un curso, ¿qué debo hacer?

En cada una de las ediciones de los cursos de formación incluidos en el Plan de Formación 2021 se reservará al menos una plaza a las y los empleados públicos que tengan legalmente reconocida la condición de persona con discapacidad, que podrán asimismo solicitar las adaptaciones necesarias y proporcionales que precisen para su realización.

Criterios de selección

La selección de participantes, excepto para las acciones específicas de las Universidades, se efectuará entre quienes cumplan las condiciones generales y particulares de participación en cada acción formativa, atendiendo preferentemente a la necesidad de la formación para el desempeño del puesto de trabajo y conforme a los siguientes criterios mínimos:

- Adecuación del perfil del solicitante a las características del curso.
- Pertenencia a la misma área de actividad a que corresponda la acción o, en su caso, a áreas de actividad afines, si bien, la pertenencia a un área de actividad distinta de la correspondiente a la acción formativa se tomará en consideración en los supuestos en que proceda su solicitud a efectos de promoción.
- Número de cursos realizados de los incluidos en los sucesivos Planes de formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
- Antigüedad.
- Titulación.

Los solicitantes seleccionados deberán:

- Recibir información** sobre su participación en la actividad formativa **con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha en que esté programado su comienzo**
- Confirmar su asistencia o comunicar su renuncia al menos con ocho días hábiles de antelación al inicio del curso.** La incomparecencia a un curso, sin aviso ni causa justificada, motivará la exclusión del alumno/a seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante el año.

En el caso de que, por exigencias del servicio, resultara imprescindible la permanencia de la persona trabajadora en su puesto de trabajo durante la celebración de un curso para el que ha sido seleccionada, su superior jerárquico deberá remitir, al menos cinco días hábiles antes de su inicio, el correspondiente informe denegatorio, debidamente motivado, a la DGFP y copia de éste a la persona interesada y a la unidad de personal de la Consejería u Organismo. La solicitud del empleado/a al que se haya denegado la asistencia a un curso por las causas indicadas será incluida en la siguiente edición que se convoque del mismo curso.

La selección del PAS de las Universidades y Centros Universitarios Públicos, se efectuará por éstos de acuerdo con las peculiaridades de gestión y en consonancia con los criterios que al respecto tengan establecidos.

Para aclarar las dudas que te puedan surgir o consultar la documentación relativa a este proceso puedes consultar la [información específica publicada por la Comunidad de Madrid en relación con su Plan de Formación](#).

Madrid, a 10 de marzo de 2021